

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el 23 de junio de 2021 se recibió expediente digital de la segunda instancia. El Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, mediante sentencia proferida el 10 de febrero de 2021, confirmó parcialmente la sentencia proferida por el despacho. A Despacho para que provea. Medellín, 29 de junio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandante	María Edith Ríos Zuluaga
Demandado	Cooameva EPS S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00005 00
Sustanciación. No. 515	- Cúmplase lo resuelto por el Superior; quien confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que mediante sentencia proferida el 10 de febrero de 2021, confirmó parcialmente, y revocó un numeral de la sentencia proferida por el despacho en audiencia celebrada el 24 de agosto de 2020, mediante la cual se accedió a las pretensiones en contra de Coomeva EPS S.A.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520,

PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 29/06/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 098



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**